

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDCP/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURA 7-GR DE ALUZINC TIPO CURVO, e=0.5 mm A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES), PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE PALESTINA ALTA DEL DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	20574709092	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS E INVERSIONES D'JONELL E.I.R.L.	Hora de envío :	17:50:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PARA PODER REALIZAR MEJOR UNA COTIZACION Y PRESENTACION DE UNA PROPUESTA COERENTE SE SOLICITA ADJUNTAR LOS PLANOS EN EL PROCESO YA QUE AL NO PRESENTARLOS SE EVIDENCIA QUE HAY UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO Y SE VULNERA EI PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA O COMPETENCIA

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** TDR **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE, Libre Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, los detalles de los planos se presentan en el TÉRMINO DE REFERENCIA en las páginas 27 al 32, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2024-MDCP/CS-1. Por lo que NO SE ADMITE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDCP/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURA 7-GR DE ALUZINC TIPO CURVO, e=0.5 mm A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES), PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE PALESTINA ALTA DEL DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 20600271700

Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : FERRETERIA Y MULTISERVICIOS SAN PEDRO E.I.R.L.

Hora de envío : 18:16:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

los planos se deberian adjuntar dentro del proceso para realizar una mejor propuesta y tener los detalles mas claros, ya que al no adjuntarlos se estaria vulnerando el principio de libre concurrencia o competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** TDR **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE, Libre Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación no precisa que tipo de plano se debería adjuntar por lo tanto NO SE ADMITE LA OBSERVACIÓN. Y reiteramos la aclaración consignada en la absolución N° 01.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDCP/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURA 7-GR DE ALUZINC TIPO CURVO, e=0.5 mm A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES), PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE PALESTINA ALTA DEL DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código :	10455694367	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	CARDENAS CRUZ JESUS VIDAL	Hora de envío :	23:58:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ALCANCES Y REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO - TECNICO SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS - no se solicita que el tecnico soldador sea homologado como minimo 3G, deberia de considerarse al tecnico soldador como homologado 3g para garantizar el armado de la estructura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** V - A **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios f) Eficacia y Eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que si se solicita que el soldador tenga Certificado de homologación 6G vigente. Como se detalla en el TÉRMINO DE REFERENCIA, página 36 de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2024-MDCP/CS-1. En el numeral VIII REQUISITOS DE CALIFICACION, A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, A.2.1 Y FORMACIÓN ACADÉMICA CAPACITACION. Del TÉRMINO DE REFERENCIA. Por lo que NO SE ADMITE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDCP/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y COBERTURA 7-GR DE ALUZINC TIPO CURVO, e=0.5 mm A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES), PARA LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO DE PALESTINA ALTA DEL DISTRITO DE CIELO PUNCO DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

Ruc/código : 10455694367

Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : CARDENAS CRUZ JESUS VIDAL

Hora de envío : 23:58:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ALCANCES Y REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO - A.- PERSONAL - no se evidencia al profesional especialista pintor, para garantizar la durabilidad de la estructura es necesario contar con un pintor homologado en aplicacion de pintura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** V - A **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la ENTIDAD NO SE ACOGE A LA OBSERVACIÓN. Por lo que el pintor es de naturaleza complementaria, la misma que se realizará in situ siendo supervisado por el responsable del servicio, por el Residente de Obra y Supervisor de Obra para garantizar la calidad de la pintura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE INCORPORA EN LAS BASES INTEGRADAS.